

<b>1.Fecha de emisión del informe</b>	25	05	2020
<b>Numero de informe</b>	10		

<b>2.Proceso:</b>	Gestión de la Información Agropecuaria.
<b>3.Subproceso:</b>	N.A.
<b>4.Unidad</b>	Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC.
<b>5.Líder de Proceso / Líder Funcional Dependencia:</b>	Luz Mery Gómez Contreras Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC.
<b>6.Objetivo de la Auditoría:</b>	Evaluar el proyecto de inversión «Servicio de gestión de innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito nacional en el uso eficiente del suelo rural agropecuario» en el cumplimiento de criterios normativos, desempeño operativo, criterios de calidad, control y sus resultados como aporte a la gestión institucional.
<b>7.Alcance de la Auditoría:</b>	Vigencia 2019 del proyecto.
<b>8.Criterios de la Auditoría:</b>	Los definidos en el Plan Específico de Auditoría EVI-FT-002.

9. Reunión de Apertura					10. Ejecución de la Auditoría				11. Reunión de Cierre						
Día	08	Mes	04	Año	2020	Desde	01/04/2020	Hasta	08/05/2020	Día	22	Mes	05	Año	2020
							D / M / A		D / M / A						

<b>12. Asesor de Control Interno</b>	<b>13. Auditor</b>
Sandra Milena Ruano Reyes	Dilsa Lucia Bermudez Betancourt

## 14. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

### 14.1. Herramientas Utilizadas:

- Identificación y validación de la normatividad relacionada con la unidad auditable objeto de evaluación, con el fin de evaluar el cumplimiento de la regulación vigente tanto externa como interna.
- Consulta de la información publicada en el sitio web de la Entidad.
- Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA).
- Solicitud y verificación de los soportes digitales  
U:/// (Ubicado en los servidores de la UPRA), en la pestaña de archivos del canal de Auditoría BPIN TIC 2019 (Canal dentro del grupo de Gestión Oficina TIC del Teams de la UPRA) y la URL para consulta de información pública en la web.
- Reuniones virtuales Teams.
- Archivo de todas las planillas de trabajo documentadas para la ejecución de la auditoría en el repositorio de la Oficina Asesora de Control Interno

U:\01.DIRECCION\Control\_Interno\2020\01\_14\_Informes\01\_14\_04\_Informes Aud\_ Internas

- Sistema Unificado de Inversiones Públicas – SUIFP y Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI.

## 14.2 Universo:

Gestión del proyecto durante la vigencia 2019 en sus diferentes etapas.

## 14.3 Población objeto:

Proyecto de inversión, etapa de ejecución, gestión, productos e indicadores.

## 14.4 Tamaño de muestra:

No aplica.

## 14.5 Fortalezas

Se observó cómo fortaleza, el compromiso del equipo auditado frente a la mejora continua, su disposición y actitud proactiva frente a la identificación de las acciones pertinentes.

## 14.6 Observaciones y Recomendaciones

Como parte del ejercicio de auditoría se remitió el informe preliminar a la Oficina TIC con copia a Asesoría de Planeación mediante el Memorando No. 2020-3-002442 del 14 de mayo 2020, del cual no se recibieron comentarios al 19 de mayo 2020. No obstante, en el desarrollo de la reunión de cierre se presentan algunas aclaraciones, sobre las cuales son allegados soportes el 22 de mayo 2020 a través de correos electrónicos de los jefes de las dependencias y se analizan para establecer los siguientes resultados:

OBSERVACIÓN No. 1	
Condición /  Evidencia	<p><b>Inobservancia de la aplicación de la Tabla de Retención Documental de la Dirección General - Asesoría de Planeación -TRD, versión 2, de 05/06/2015:</b></p> <p>Revisadas las series documentales de la TDR vigente se identifica que la información del proyecto de inversión debe estar guardada en la Dependencia 01, Serie 36, Subserie 06 Proyectos/Proyectos de inversión y se evidencia en la (U:) 01.DIRECCION/Planeación, años 2018 y 2019 que no están creadas las subseries documentales definidas en la TRD con sus respectivos soportes. Lo que puede generar un posible hallazgo del ente de control.</p> <p>Aclaración: El responsable de Asesoría de Planeación de la organización documental en la reunión de cierre aclara que no se ha creado la información y lo realizará lo antes posible.</p> <p>Asesoría de Planeación aporta el archivo RESPUESTA INFORME PRELIMINAR TIC 2019 22052020.doc con la creación de las series documentales de la TDR vigente de la dependencia en la (U:) 01.DIRECCION/Planeación en 2018 y 2019, en imágenes de captura mediante correo electrónico del 22-05-2020, no obstante, se mantiene la observación debido a que en el momento del ejercicio auditor, el 05-05-2020 no se había organizado el archivo documental.</p>

### OBSERVACIÓN No. 1

	La Asesoría de Control Interno identifica la información remitida mediante correo electrónico como un avance en la corrección y la definición de acción correctiva del plan de mejoramiento a formular.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Artículo 2.8.2.5.8. Decreto 1080 2015 Instrumentos archivísticos para la gestión documental. “La gestión en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. f) Disposición de documentos. Selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas retención documental o en las tablas valoración documental”.</i></li> <li><i>Procedimiento “Administración de Archivos y Aplicación de TRD, Código GDT-PD-002, versión 1, 19-12-2019, “Actividad ID. AT14 En esta actividad se conforman los expedientes físicos y electrónicos (Unidad U) en las dependencias, aplicando los siguientes procesos técnicos: - Clasificación TRD (físico y electrónico)”.</i></li> </ul>
Recomendación	Mantener actualizada la organización documental de los proyectos de inversión de acuerdo con las series y las subseries documentales del TRD vigente de la dependencia, que permitan verificar su trazabilidad y dar cumplimiento normativo.

### OBSERVACIÓN No. 2

Condición /  Evidencia	<p><b>Inobservancia de la aplicación de Tabla de Retención Documental de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TRD, versión 2, de 05/06/2015:</b></p> <p>Revisada la organización y el archivo documental del proyecto de inversión auditado en medio digital en la unidad U:// (Ubicado en los servidores de la UPRA), en la pestaña Archivos del Canal de Auditoría BPIN TIC 2019 (canal dentro del grupo de Gestión Oficina TIC del Teams de la UPRA), la página web de la entidad y verificadas las series documentales de Tabla de Retención Documental de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TRD, versión 2, de 05/06/2015, se identifica que la información de productos del proyecto debe estar guardada en la Dependencia 02, Serie 38, Subserie - Registros de Gestión de la información y se evidencia que no están archivados de acuerdo con la TRD en la (U:) 02.TIC, años 2018 y 2019 38_RegistrosGestionTI. Lo que puede generar posible hallazgo del ente de control.</p>
------------------------------	---

### OBSERVACIÓN No. 2

Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Artículo 2.8.2.5.8. Decreto 1080 2015 Instrumentos archivísticos para la gestión documental: “La gestión en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos. f) Disposición de documentos. Selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas retención documental o en las tablas valoración documental”.</i></li> <li>• <i>Procedimiento “Administración de Archivos y Aplicación de TRD, Código GDT-PD-002, versión 1, 19-12-2019, “Actividad ID. AT14 En esta actividad se conforman los expedientes físicos y electrónicos (Unidad U) en las dependencias, aplicando los siguientes procesos técnicos: - Clasificación TRD (físico y electrónico)”.</i></li> </ul>
Recomendación	Mantener actualizada la organización documental de los proyectos de inversión de acuerdo con las series y las subseries documentales del TRD vigente de la dependencia, que permitan verificar su trazabilidad y dar cumplimiento normativo.

### OBSERVACIÓN No. 3

Condición/  Evidencia	<p><b>Ausencia de monitoreo y seguimiento a los riesgos identificados del proyecto «Servicio de gestión de innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito nacional en el uso eficiente del suelo rural agropecuario»:</b></p> <p>Una vez, revisada la información aportada por el proyecto (Memorandos No: 2020-3-001888 del 16 de Abril de 2020 y No. 2020-3-002215 del 28 de Abril de 2020 de la Oficina y correo electrónico del 23 de abril 2020) se identifica que en el Formato Ficha Proyecto de Inversión 2019-2020 (MGA) Servicio de Gestión de Innovación en Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ámbito Nacional en el uso Eficiente del Suelo Rural Agropecuario. BPIN 2018011000170, se define en el numeral 4. La Matriz de Marco Lógico con los supuestos del proyecto. Sin embargo, no se evidencia la gestión de riesgos del proyecto en los aspectos de monitoreo y seguimiento. Al respecto la Oficina TIC <i>“indica que el plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad, se desarrolló y financió a través de la ficha del proyecto BPIN fortalecimiento 2019”</i> y no aporta la matriz de riesgos. Al ser los dos proyectos diferentes, toda vez que presentan objetivos generales, específicos, alcances y productos diferentes, la gestión de riesgos no puede ser la misma. Lo que puede generar posibles hallazgos de los entes de control.</p> <p>Aclaración: Asesoría de Planeación aclara en la reunión de cierre que en la etapa de formulación del proyecto se desarrolla el componente análisis de riesgos, en caso de no darse no se hubiera viabilizado el proyecto. No obstante, en las demás etapas del proyecto no se observa el monitoreo y seguimiento de riesgos razón por la cual se mantiene al observación.</p>
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento “Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública” del DNP, el cual define el seguimiento: <i>“Es la recopilación sistemática y continua de información para su análisis posterior, para una toma de decisiones oportuna y para gestionar los riesgos inherentes de una intervención (Comisión Europea, 2012)”</i>, página 4, se puede consultar en la URL: <a href="https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf">https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf</a></li> </ul>

**OBSERVACIÓN No. 3**

- *Guía de Apoyo para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública y Diligenciamiento de la MGA:*

*“El concepto de cadena de valor forma parte integral de una adecuada formulación y complementa la metodología de marco lógico al precisar los componentes del proyecto en términos de los productos específicos que se entregaran a través de este, para que luego en la etapa de seguimiento puedan ser monitoreados de una forma más adecuada, lo cual a su vez permite una mayor comprensión de la estructura de ejecución del proyecto”, página 44”.*

*“En este orden de ideas la matriz de programación del proyecto que se explicara en la presente guía se asimila a la Matriz de Marco Lógico (MML) y como sucede con esta, representa las siguientes ventajas para su ejecución:*

*Aporta información de gran utilidad a diferentes actores involucrados, incluido el equipo del proyecto, con relación a cada una de las etapas sucesivas a la pre inversión, así por ejemplo durante las etapas de inversión, operación y mantenimiento traza el mapa de ruta que ha de ejecutarse y del cual habrá de realizarse el seguimiento respectivo para tomar las medidas de ajuste que resulten según las desviaciones que ocurran realmente con respecto a lo planeado”, página 75. se puede consultar en la URL: Se puede consultar en la URL:*

<http://www.granada-meta.gov.co/Conectividad/Documentos%20MGA%20Web/Gu%C3%ADa%20MGA%20Web.pdf>

- *Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - DAFP, versión octubre 2018.*

*“En atención a lo que establece COSO 2013 y COSO ERM 2017, los planes, programas o proyectos deben contemplar los riesgos para su ejecución y logro de sus objetivos”, página 10.*

*1ª. LÍNEA DE DEFENSA/ Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad. Rol principal: diseñar, implementar y monitorear los controles, además de gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad, página 76.*

- *Guía Política de Riesgos, PEC-GU-001, Versión 1, 2019-05-31.*

*7. Definición de Líneas de Defensa / Líneas de Defensa/ Primera Línea de Defensa, Página 7.*

- *Guía Política de Riesgos, COG-GU-001, Versión 2, 2018-08-23. “6.2 Estrategias para gestión de riesgos en la UPRA/ línea de defensa/primera línea de defensa”, página 4.*

### OBSERVACIÓN No. 3

Recomendación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar e implementar actividades de control y gestión de riesgos en los proyectos inversión del proceso Gestión de la Información Agropecuaria para su adecuado monitoreo y seguimiento.</li> <li>Definir en la metodología de riesgos de la entidad el tratamiento para el análisis de riesgos definido en los proyectos de inversión en la etapa de formulación.</li> </ul>
---------------	---

### OBSERVACIÓN No. 4

Condición/  Evidencia	<p><b>Debilidad en el seguimiento y la medición del indicador de gestión* del proyecto y la trazabilidad interna de la información genera incertidumbre en las cifras.</b></p> <p>Una vez revisada la información del indicador de gestión del proyecto (UpralocalU/ Dirección/Planeación /2020/01_14 Informes/Auditoria/seguimiento) se identifican debilidades en el seguimiento interno (“<i>Seguimiento mensual a la ejecución del proyecto respecto a las actividades, productos y ejecución presupuestal del proyecto</i>”), las mediciones reportadas no son validadas por los responsables lo que genera incoherencia en la información e incertidumbre en las cifras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En los meses de abril a junio 2019, agosto y septiembre de 2019 no se observa la evidencia de la medición del indicador. Sin embargo, se reporta en mayo 28%, en agosto 55% y septiembre 55%, tanto en el SPI y como en el memorando enviado por Asesoría de Planeación a la Oficina TIC (No. 2019-3-001361, No. 2019-3-003003 y No. 2019-3-003194).</li> <li>En el mes de junio de 2019 no se adjunta evidencia de medición, ni se registra avance en el memorando comunicado por Asesoría de Planeación a la Oficina TIC (2019-3-003683). A pesar de, que se reporta el 39% en el SPI.</li> <li>En el julio 2019 se observa evidencia de medición del indicador del mismo mes y de los meses anteriores. No obstante, las cifras reportadas de enero a mayo 2019 (8%,16%,14%, 22% y 30%) no coinciden con el reporte del SPI, ni con el memorando remitido por Asesoría de Planeación a la Oficina TIC (No. 2019-3-001361 y No. 2019-3-003003).</li> <li>Al comparar los meses de abril a mayo 2019 (28%-28%=0) no se presenta avance con relación al mes inmediatamente anterior, a pesar de la ejecución de actividades, lo mismo se observa para agosto a septiembre 2019 (55%-55%=0%).</li> <li>En el Memorando No. 2020-3-001264, de 19 de febrero de 2020 enviado por Asesoría de Planeación a la Oficina TIC presentan diferencias con la información reportada, lo que genera incertidumbre en las cifras, es decir en septiembre 2019 se reporta 0%, debido a que se señala otro proyecto y en octubre 2019 se reporta 30% que no coincide con la información de la Oficina TIC y el SPI. Por último, en el Memorando No. 2019-3-003003 de agosto 2019 no se reporta la información del mes de junio 2019, de 39%.</li> </ul> <p>Aclaración: Asesoría de Planeación aporta el archivo RESPUESTA INFORME PRELIMINAR TIC 2019 22052020.doc con las evidencias del registro de la información del indicador del proyecto en el SPI de enero a diciembre 2019 en las imágenes de captura, mediante correo electrónico del 22-05-2020, a las 19:51 p.m.; las cuales son revisadas. No obstante, no modifica la situación observada.</p> <p><small>*El Manual Módulo BPIN, establece que los Indicadores de Gestión son aquellos que cuantifican los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones propias del proyecto; y miden la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación de la intervención pública.</small></p>
-----------------------------	---

Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Decreto_1082_de_2015 ARTÍCULO 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015, mayo 26 de 2015. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.</i></li> <li><i>Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.</i></li> <li>2. <i>Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.</i></li> <li>3. <i>Respeto a las competencias. Las entidades intervendrán durante el ciclo de los proyectos de inversión, respetando las competencias, las funciones y el objeto de la evaluación que corresponde a cada una de ellas.</i></li> </ol> <p style="margin-left: 20px;"><i>Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa del ciclo de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente título.</i></p> </li> <li>• Seguimiento a proyectos de inversión pública - DNP: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Según la OCDE (2002) el seguimiento es “una función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y demás involucrados de una intervención, señales sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”.</i></li> <li><a href="https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf">https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf</a></li> </ul> </li> <li>• Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 3, Diciembre de 2019. <ul style="list-style-type: none"> <li><i>“La entidad debe evaluar los resultados de su gestión, identificar si está logrando lo que se propuso en los plazos previstos y con la calidad requerida, rendir cuentas y publicar información “sobre los resultados de su gestión y la ejecución de sus recursos, página 16.</i></li> </ul> </li> </ul>
Recomendación	Asegurar la verificación de la completitud y coherencia de información sobre avances del indicador de gestión en los proyectos de inversión del proceso Gestión de la Información Agropecuaria en los diferentes medios de reporte interno y externo.

**OBSERVACIÓN No. 5**

Condición  
/ Evidencia

**Debilidad en la elaboración del resumen ejecutivo del proyecto “Servicio de gestión de innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito nacional en el uso eficiente del suelo rural agropecuario” por la falta de aplicación de los criterios establecidos en las guías del DNP para este tipo de informe:**

El documento no presenta: Logo, sector y nombre de la entidad, fecha en la que se actualizó el resumen ejecutivo, foto representativa del proyecto, restricciones y limitaciones, fuentes puntuales de la bibliografía que sirvieron para la elaboración de todo el documento, ni se adjunta la Matriz de Marco Lógico del proyecto como anexo del mismo.

La evidencia se puede consultar en la URL:

[https://spi.dnp.gov.co/App\\_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/2018011000170.pdf](https://spi.dnp.gov.co/App_Themes/SeguimientoProyectos/ResumenEjecutivo/2018011000170.pdf).

Criterios

- Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión del DNP, se puede consultar en la siguiente URL:  
<https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Documentos/Gu%C3%ADa%20Res%C3%BAmenes%20Ejecutivos.pdf>
- Guía de Registro de Seguimiento Mensual - DNP, Numeral 8. Resumen Ejecutivo, enero 2018, páginas 20 y 21, , se puede consultar en la siguiente URL:  
<https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Documentos/Guia%20de%20Registro%20de%20Seguimiento%20Mensual%20-%202016.pdf>
- *Decreto\_1082\_de\_2015 ARTÍCULO 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015, mayo 26 de 2015. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*
  - *Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.*

*Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.*

➤ *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.*

➤ *Respeto a las competencias. Las entidades intervendrán durante el ciclo de los proyectos de inversión, respetando las competencias, las funciones y el objeto de la evaluación que corresponde a cada una de ellas.*

*Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa del ciclo de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el*

### OBSERVACIÓN No. 5

*Departamento Nacional de Planeación, atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente título.*

Recomendación

Elaborar los resúmenes ejecutivos de los proyectos de inversión del proceso Gestión de la Información Agropecuaria de acuerdo con las guías del DNP: Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión y Guía de Registro de Seguimiento Mensual, Numeral 8. Resumen Ejecutivo, enero 2018, páginas 20 y 21.

### OBSERVACIÓN No. 6

Condición

**Inexistencia de criterios claros de calidad para validar algunos productos del proyecto:**

/Evidencia

No se evidencia la validación de los requisitos de calidad de los productos “Mantenimiento de los sistemas de información, especialmente el SIPRA” y Número de bases de datos gestionadas, en la respuesta dada por la Oficina TIC mediante correo electrónico del 06/05/2020, a las 21:12 p.m.

En el producto *“Informe que muestra la evaluación de las técnicas y la adopción en los procesos de análisis prospectivo y modelos predictivos de las áreas técnica”*, no se observa que cumplan con los requisitos de un informe, es decir: Objetivo, alcance, conclusiones, recomendaciones, bibliografía, fuentes de información, responsables de elaboración, revisión y aprobación, paginación y fechas.

El producto eventos de la UPRA no presenta una estandarización en la validación de calidad, toda vez que se identifica que algunos tienen encuesta, eventos sin lista de asistencia, no se aplica una evaluación pre y post del tema tratado con sus respectivas calificaciones que permita establecer la adopción del conocimiento, no se evalúa la logística, ni se adjuntan las memorias, ni los correos electrónicos de la remisión de las memorias a los asistentes.

Aclaración: La Oficina TIC precisa en la reunión de cierre que se validan los requisitos de calidad del producto “Mantenimiento de los sistemas de información, especialmente el SIPRA” al realizar el plan de pruebas, la matriz de pruebas y el acta y que aportará los archivos. Se reciben mediante correo electrónico del 22-05-2020 a las 21:52 p.m. la siguiente información:

- 8 archivos *“GIC-FT-013\_Plan\_de\_pruebas-MejoramientoSIPRA\_...pdf”* donde se especifican las pruebas a realizar.
- 14 archivos en ambiente de pruebas *“GIT-FT-14-Matriz\_Ejecucion\_Pruebas\_MSIPRA...pdf”* en los cuales se evidencia la corrección de errores de calidad del producto en las columnas 15. Hallazgo, 16. Corrección y 17. Validación.
- 6 archivos en ambiente de producción *“GIT-FT-14-Matriz\_Ejecucion\_Pruebas\_MSIPRA...pdf”* en los cuales se evidencia la corrección de

### OBSERVACIÓN No. 6

errores de calidad del producto en las columnas 15. Hallazgo, 16 Corrección y 17. Validación.

- 2 Actas de Pruebas del 04062019 y 05062019, en las cuales no se identifican errores en las funcionalidades.

Una vez revisada se evidencia la trazabilidad y se retira el producto de la observación.

Aclaración: El auditado indica en la reunión de cierre que el producto Base de Datos Gestionadas es un “*Conjuntos de datos gestionados*” al cual se le realiza la validación de calidad en la Matriz de requerimientos de gestión de información 2019.xls, en la columna “6. Almacenamiento Numeral 6.4 Observaciones” y se aportará el archivo, el cual se recibe mediante correo electrónico del 22-05-2020 a las 21:52 p.m.; (“*Matriz\_Reqlbnfo\_2019.xls*”). Una vez, revisado el soporte se evidencia la trazabilidad y se retira el producto de la observación.

En relación al “*Informe que muestra la evaluación de las técnicas y la adopción en los procesos de análisis prospectivo y modelos predictivos de las áreas técnicas*” se mantiene la observación debido a que en el Formato Ficha Proyecto de Inversión 2019-2020 (MGA) servicio de gestión de innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito nacional en el uso eficiente del suelo rural agropecuario BPIN 2018011000170 Actividad 2.1.1. Explorar técnicas de análisis de información en los procesos misionales de la UPRA el producto es un informe, en la página 10 y no los formatos aportados por el auditado (Ficha\_1 y 20190606\_SL\_QuindioIntegCacao.xlsx)

Asesoría de Comunicaciones indica en la reunión de cierre que está de acuerdo con la observación establecida en la auditoría para el producto Eventos de la Upra.

Se pueden los soportes en la URL: [https://teams.microsoft.com/\\_?tenantId=44e645df-aa20-45e6-80c8-](https://teams.microsoft.com/_?tenantId=44e645df-aa20-45e6-80c8-df0d1a6007f3#/xlsx/viewer/teams/https%3A~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC~2FDocumentos%20compartidos~2FAuditoria%20BPIN%20TIC%202019~2FObjetivo%203~2FEvidenciasActividad3.1.2~2FMatriz_Reqlbnfo_2019.xlsx?threadId=19:f0be2d66593a44efb06fec05b69a0e38@thead.tacv2&baseurl=https%3A~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC&fileId=19910180-1B3C-4032-862C-765D3C3D5125&viewerAction=view)

[df0d1a6007f3#/xlsx/viewer/teams/https:~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC~2FDocumentos%20compartidos~2FAuditoria%20BPIN%20TIC%202019~2FObjetivo%203~2FEvidenciasActividad3.1.2~2FMatriz\\_Reqlbnfo\\_2019.xlsx?threadId=19:f0be2d66593a44efb06fec05b69a0e38@thead.tacv2&baseurl=https:~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC&fileId=19910180-1B3C-4032-862C-765D3C3D5125&viewerAction=view](https://teams.microsoft.com/_?tenantId=44e645df-aa20-45e6-80c8-df0d1a6007f3#/xlsx/viewer/teams/https%3A~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC~2FDocumentos%20compartidos~2FAuditoria%20BPIN%20TIC%202019~2FObjetivo%203~2FEvidenciasActividad3.1.2~2FMatriz_Reqlbnfo_2019.xlsx?threadId=19:f0be2d66593a44efb06fec05b69a0e38@thead.tacv2&baseurl=https%3A~2F~2Fupra.sharepoint.com~2Fsites~2FGestinOficinaTIC&fileId=19910180-1B3C-4032-862C-765D3C3D5125&viewerAction=view)

U:\02.TIC\2019\36\_PROYECTOS\07\_ProyectosTI\SISINFO\Evidencias\_SISINFO\05\_SIPRA\PlanPruebas

U:\02.TIC\2019\36\_PROYECTOS\07\_ProyectosTI\SISINFO\Evidencias\_SISINFO\05\_SIPRA\EjecucionPruebas

U:\01.DIRECCION\Comunicaciones\2019\CARPETAS\_APOYO\EVENTOS\20190220\_Eventos

### OBSERVACIÓN No. 6

**Criterios**

- Seguimiento a proyectos de inversión pública – DNP:
 

Según la OCDE (2002) *el seguimiento es “una función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y demás involucrados de una intervención, señales sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”.*  
<https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf>
- *Decreto\_1082\_de\_2015 ARTÍCULO 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015, mayo 26 de 2015. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*
  1. *Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.*
  2. *Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.*
  3. *Respeto a las competencias. Las entidades intervendrán durante el ciclo de los proyectos de inversión, respetando las competencias, las funciones y el objeto de la evaluación que corresponde a cada una de ellas.*

*Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el Departamento Nacional de Planeación atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente título.*

Seguimiento a proyectos de inversión pública – DNP:
- MIPG Manual Operativo Sistema de Gestión, agosto de 2018:
 

4ª. Dimensión: Evaluación de Resultados/4.3 Atributos de calidad de la Dimensión: Indicadores validados que brindan la información suficiente y pertinente para establecer el grado de avance o el logro de los objetivos y resultados esperados.

Desviaciones detectadas en los avances de gestión e indicadores que permitan establecer las acciones preventivas, correctivas o de mejora, de manera inmediata, página 70.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 3, Diciembre de 2019:
 

La entidad debe evaluar los resultados de su gestión, identificar si está logrando lo que se propuso en los plazos previstos y con la calidad requerida, rendir cuentas y publicar

### OBSERVACIÓN No. 6

	<p>información sobre los resultados de su gestión y la ejecución de sus recursos, página 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GPU-PD-003 "Seguimiento Línea base de indicadores UPRA, código", versión 2, 2017-04-03, actividades 9-16, páginas 3 y 4.</li> <li>Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 del DAFP, mayo 2018:</li> </ul> <p>"5.8. Monitoreo y evaluación. Esta etapa del proceso es clave para medir el desempeño de los procesos ejecutados por medio de la información aportada por el sistema de medición y de indicadores establecidos por la entidad, asimismo es fundamental para evaluar si la evolución del desempeño se adecua a lo estipulado en el plan de acción, o si es necesario adelantar acciones que permitan dar cumplimiento a las metas esperadas.</p> <p>El monitoreo se establece para períodos específicos de tiempo, que pueden tener una frecuencia semanal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual, etc., según los requerimientos específicos de la gestión, y es fundamental para poder establecer los informes de resultados y desempeño que posteriormente serán comunicados a las entidades pertinentes", página 57.</p>
Recomendación	<p>Asegurar la verificación de la calidad de los productos de los proyectos de inversión del proceso Gestión de la Información Agropecuaria.</p> <p>Establecer dentro en el cronograma de los proyectos de inversión del proceso Gestión de la Información Agropecuaria la verificación de estandarización de la calidad de los productos y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Para el producto "mantenimiento del sistema de información en especial" SIPRA se sugiere conservar en el repositorio formal las actas del plan de pruebas debido a que se observaron solo 2 actas del total de pruebas efectuadas.</p>

### OBSERVACIÓN No. 7

Condición/  Evidencia	<p><b>Falta de coherencia en los registros de información de seguimiento del proyecto, lo que genera incertidumbre sobre los datos reportados:</b></p> <p>Como resultado de la prueba de recorrido de control en la cual se compararon por cada objetivo específico las actividades en los siguientes documentos del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formato Ficha proyecto de inversión 2019-2020 MGA servicio de gestión de innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito nacional en el uso eficiente del suelo rural agropecuario, del 31-12-2019,</li> <li>Formato de Captura Información - Cadena de Valor de 31-12-2019.</li> </ul>
-----------------------------	--

### OBSERVACIÓN No. 7

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha EBI del SUIFP, con corte: V1 30/05/2018; V2 28/12/2018 y V3 31-12-2019,</li> </ul> <p>Al respecto se evidenció que las actividades del objetivo “Afianzar la gestión de la información conforme a las necesidades de los Procesos UPRA” registradas en la FICHA EBI SUIFP son diferentes a los demás documentos.</p>
Criterios	<p><i>Decreto_1082_de_2015 ARTÍCULO 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015, mayo 26 de 2015. La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.</i></li> <li>➤ <i>Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.</i></li> <li>➤ <i>Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos.</i></li> <li>➤ <i>Respeto a las competencias. Las entidades intervendrán durante el ciclo de los proyectos de inversión, respetando las competencias, las funciones y el objeto de la evaluación que corresponde a cada una de ellas.</i></li> </ul> <p><i>Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa del ciclo de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente título.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento a proyectos de inversión pública - DNP:</li> </ul> <p><i>“Según la OCDE (2002) el seguimiento es “una función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados para proporcionar a los administradores y demás involucrados de una intervención, señales sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”.</i> <a href="https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf">https://spi.dnp.gov.co/userfiles/file/Presentacion%20Conceptual%20Seguimiento%20V2.pdf</a></p>
Recomendación	<p>Asegurar que los registros de información de los proyectos de inversión en las diferentes fuentes sean coherentes.</p> <p>Hacer seguimiento periódico al registro de información en los instrumentos utilizados para el reporte de avance.</p>

### OBSERVACION N° 8

Condición/  
Evidencia

**Debilidades en la aplicación de los procedimientos definidos para la gestión del proyecto de inversión: PLE-PD-005 Programación y seguimiento a la inversión, versión 3, 07-31-2017 y PLE-PD-008 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución, versión 1, 06-16-2017.**

Como resultado de la prueba de recorrido para verificar la aplicación de los siguientes procedimientos:

- PEC-PD-001 Formulación de Proyectos Institucionales, versión 1, 15-08-2019.
- PLE-PD-002 Formulación de proyectos, versión 2, 11-02-2016.
- PEC-PD-004 Programación y seguimiento a los proyectos institucionales, versión 1, del 28-08-2019.
- PLE-PD-005 Programación y seguimiento a la inversión, versión 3, 07-31-2017.
- PEC-PD-003 Actualización de proyectos de inversión en ejecución, versión 1, del 28-08-2019.
- PLE-PD-008 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución, versión 1, 06-16-2017.

Se identifican las siguientes debilidades:

- PLE-PD-005 Programación y seguimiento a la inversión, versión 3, 07-31-2017.

Actividad	Control	Responsable	Observación
Seguimiento mensual a la ejecución del proyecto respecto a las actividades, productos y ejecución presupuestal del proyecto	Para los proyectos de inversión de la UPRA, con los Formatos PLE-FT-007 Descripción y Seguimiento de Productos BPIN...	Asesor Planeación y Profesional de Planeación, para los proyectos de inversión de la UPRA  Jefe Oficina TIC y Profesional de la Oficina TIC, para los proyectos del PETIC de la UPRA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia que el reporte de seguimiento mensual no fue enviado por el Jefe de la Oficina TIC como se solicitó parte por del Contratista Dirección General - Asesoría de Planeación mediante correo electrónico el 13 de mayo de 2019, a las 11:54 a.m. sino por el Contratista asignado y no se reportaron algunos meses el indicador de gestión, a pesar de que se solicitó reporte mensual en el mismo requerimiento, ver aparte:</li> </ul> <p><i>“Cada mes debe enviar la Dra. Luz Mery al Dr. Emiro los siguientes documentos por proyecto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Reporte de seguimiento presupuestal - Formato PLE-FT-010 Versión No 4</i></li> </ul>

### OBSERVACION N° 8

				<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Reporte de seguimiento Físico - Formato PLE - FT- Versión No 6 Informe de compromisos y obligaciones ( Word)</i></li> <li>➤ <i>Medición del indicador de gestión (Para el caso del proyecto innovación)".</i></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se observa que el reporte de febrero 2019 es actualizado el 14 de marzo 2019 en el SPI. No obstante, el último reporte del proyecto es el 28 de marzo 2020 mediante correo electrónico a las 15:08 p.m.</li> </ul>
	Remitir comunicación oficial del avance mensual de los proyectos	Verificar que la Comunicación Oficial Interna en el módulo de correspondencia del SEA de la UPRA, sea enviada con el avance mensual de los proyectos	Profesional de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidencia que la información enviada en la comunicación Oficial Interna con el avance mensual de los proyectos presenta datos incompletos, diferencias en las cifras reportadas para un mismo mes y no se observa seguimiento por parte de los involucrados del proyecto.</li> </ul>

- PLE-PD-008 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución, versión 1, 06-16-2017.

Actividad	Control	Responsable	Observación
Archivar los soportes de la actualización del proyecto de inversión en ejecución, (físico y/o digital) verificando que se cuenten con todos los soportes respectivos.	Verificar que las capetas física y digital cuenten con los soportes	Profesional de la Asesoría de Planeación en Proyectos con el rol de formulador	Esta actividad no se realizó debido a que se observó Inobservancia de la aplicación de Tabla de Retención Documental de la Dirección General - Asesoría de Planeación -TRD, versión 2, de 05/06/2015.

### OBSERVACION N° 8

Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>PEC-PD-001 Formulación de Proyectos Institucionales, versión 1, 15-08-2019.</li> <li>PLE-PD-002 Formulación de proyectos, versión 2, 11-02-2016.</li> <li>PEC-PD-004 Programación y seguimiento a los proyectos institucionales, versión 1, del 28-08-2019.</li> <li>PLE-PD-005 Programación y seguimiento a la inversión, versión 3, 07-31-2017.</li> <li>PEC-PD-003 Actualización de proyectos de inversión en ejecución, versión 1, del 28-08-2019.</li> <li>PLE-PD-008 Actualización de Proyectos de Inversión en Ejecución, versión 1, 06-16-2017.</li> </ul>
Recomendación	Asegurar el cumplimiento del proceso, procedimientos, guías, formatos e indicadores relacionados con los proyectos de inversión a cargo del proceso Gestión de la Información Agropecuaria.

**La observación No. 5 del informe preliminar relacionada con las diferencias en la información reportada de ejecución presupuestal es retirada con las siguientes aclaraciones:**

Asesoría de Planeación precisa en la reunión de cierre que el reporte del indicador financiero en el SPI es cargado automáticamente por debajo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF y que la información del mes de junio presentaba problemas y que aportará la incidencia del SEA. Por otra parte, en el ejercicio auditor no fue posible revisar los reportes del SIIF debido a limitantes en el acceso tecnológico al sistema.

#### 14.7 Oportunidades de mejora

### Oportunidad de mejora N° 1

Condición/ Evidencia	<p><b>Actualización del documento Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC 2019 - 2022 publicado en la web de acuerdo con las guías MINTIC:</b></p> <p>Se identifica que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - PETIC 2019 -2022, versión 1.1, del 2018/12/05, se construye considerando la Guía para la construcción del PETI, versión 1.0, de marzo 2016 y se observa que no está actualizado de acuerdo con la última guía: G.ES.06 Guía para la construcción del PETI, versión 2.0, de julio 2019.</p> <p>Aclaración: En la reunión de cierre de la auditoría la Oficina TIC indica: <i>“El PETI se encuentra actualizado y se modifica siempre por nuevos proyectos de inversión”</i>. No obstante, una vez analizada la información publicada en la web del documento se mantiene la oportunidad de mejora.</p>
-------------------------	--

### Oportunidad de mejora N° 1

	Se puede consultar el documento en la URL: <a href="https://www.upra.gov.co/documents/10184/90154/Anexo+10+PETIC_UPRA_2019_2022.pdf/1cc8da00-b53d-4ba1-8c9b-3037f483f35a">https://www.upra.gov.co/documents/10184/90154/Anexo+10+PETIC_UPRA_2019_2022.pdf/1cc8da00-b53d-4ba1-8c9b-3037f483f35a</a> .
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>G.ES.06 Guía para la construcción del PETI, Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, MINTIC, versión 2.0, de julio 2019, se puede consultar en la URL: <a href="https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-article-15031.html">https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-article-15031.html</a></li> <li>G.GEN.04. Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de AE para la Gestión de TI en el Estado, versión 1.3, octubre de 2019, se puede consultar en la URL: <a href="https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/propertyvalues-8158_descargable_7.pdf158_descargable_7.pdf">https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/propertyvalues-8158_descargable_7.pdf158_descargable_7.pdf</a></li> <li>G.ES.03 Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI, versión 1.2, octubre 2019, se puede consultar en la URL: <a href="https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf">https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf</a></li> </ul>
Recomendación	Actualizar el PETI 2019-2022 considerando las directrices de las guías: Guía para la construcción del PETI, Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, versión 2.0, de julio 2019, Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de AE para la Gestión de TI en el Estado, versión 1.3, octubre de 2019, Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI, versión 1.2, octubre 2019 y demás normatividad aplicable.

Se elimina la oportunidad de mejora No. 2 “Actualizar el normograma en los procesos Planeación Estratégica y Gestión de Información y Conocimiento debido que no se presenta actualización desde 2015”. Lo anterior, toda vez que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 14 de mayo 2020 se informa que se dará inicio a esta acción.

#### 14.8 Riesgos

Ver observación No. 3.

#### 15. Conclusiones de la auditoría

En el desarrollo del ejercicio auditor se aplicaron los procedimientos de auditoría de inspección, rastreo y una prueba de recorrido de forma virtual, como resultado se identifican 8 observaciones y 1 oportunidad de mejora.

- En la gestión documental digital del proyecto se identifican debilidades en la aplicación de la Tabla de Retención Documental de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, versión 2 y de la Dirección General - Asesoría de Planeación -TRD, versión 2 de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación y por la entidad.
- En el marco de la gestión de riesgos del proyecto se identificó que los aspectos de monitoreo y seguimiento no se desarrollaron de acuerdo con lineamientos del DNP, las normas de riesgos de la entidad, DAFP y la OCDE.

- Revisado el resumen ejecutivo del proyecto no incluye los criterios que se establecen las guías del Departamento Nacional de Planeación-DNP: Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión y Guía de Registro de Seguimiento Mensual, Numeral 8. Resumen Ejecutivo, enero 2018.
- Existe información reportada en el indicador de la gestión del proyecto que presenta falencias de completitud, coherencia y verificación interna, se presentan diferencias que evidencian incertidumbre. Los soportes institucionales deben guardar coherencia y permitir la trazabilidad ya que son una herramienta indispensable para la gestión administrativa y de control.
- Revisados los productos del proyecto se identifican debilidades en algunos de ellos (Informe que muestra la evaluación de las técnicas y la adopción en los procesos de análisis prospectivo y modelos predictivos de las áreas técnica y eventos) por falta de criterios de calidad para su validación y seguimiento.
- Existen debilidades en el Sistema de Control Interno de primera y segunda línea de defensa relacionada con los componentes de evaluación del riesgo, actividades de control, actividades de monitoreo e información y comunicación.